|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)**  **Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  | |  | |
| **SESIÓN PLENARIA** | | **Revisión 1 al Documento WTDC-17/23(Add.4)-S** | |
|  | | **9 de octubre de 2017** | |
|  | | **Original: ruso** | |
| Estados Miembros de la UIT, miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) | | | |
| PROYECTO DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2 DE LA CMDT –  ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES DE ESTUDIO | | | |
|  | | | |
|  | | | |
| **Área prioritaria:** – Resoluciones y Recomendaciones  **Resumen:**  Se propone la enmienda del texto de la Resolución 2 sobre la base de la revisión de la Resolución 1 de la CMDT (Rev. Dubái 2014), con inclusión de sus propuestas de revisión en el marco de la labor del Grupo por Correspondencia del GADT sobre el Reglamento Interno del UIT-D, Resolución UIT‑R 1‑7, aprobada en la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015 (AR-15) y la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016), aprobada en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT-16).  A continuación se enumeran las principales propuestas:  1) seguir aplicando eficazmente el mecanismo del Grupo de Trabajo en el marco de las Comisiones de Estudio del UIT-D con objeto de armonizar la estructura de las Comisiones de Estudio de todos los Sectores de la UIT;  2) estructurar las Cuestiones de Estudio ITU-D para el periodo de estudios 2018‑2021 con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  **Resultados previstos:**  Se invita a la CMDT-17 a examinar y aprobar las enmiendas propuestas de la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014).  **Referencias:**  Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT, [Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016)](http://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=T-RES-T.1-2016) de la AMNT, [Resolución UIT-R 1-7](https://www.itu.int/pub/publications.aspx?lang=en&parent=R-RES-R.1) de la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2015. | | | |

# I Introducción

Cada Sector de la UIT cuenta actualmente con sus propias normas relativas al establecimiento de Comisiones de Estudio y de Grupos de trabajo.

En la Resolución UIT-R 1-7 2015 "Métodos de trabajo de la Asamblea de Radiocomunicaciones, de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones, del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones y de otros grupos del Sector de Radiocomunicaciones" se menciona lo siguiente:

"A1.3.1.4 *Las Comisiones de Estudio podrán establecer los subgrupos necesarios para facilitar la conclusión de sus tareas. Excepto en el caso de los Grupos de Trabajo, que se tratan en el § A1.3.2.2, el mandato y los objetivos de los subgrupos establecidos durante una reunión de la Comisión de Estudio se revisarán y se ajustarán en cada reunión de la Comisión de Estudio, según convenga.*

A1.3.2.2 *Las Comisiones de Estudio establecerán normalmente Grupos de Trabajo para estudiar, dentro de su competencia, las Cuestiones que se les han asignado así como los temas de conformidad con el § A1.3.1.2. En principio los Grupos de Trabajo se establecen para un periodo indefinido con objeto de atender las Cuestiones y estudiar los temas presentados a la Comisión de Estudio. Cada Grupo de Trabajo estudiará las Cuestiones y los temas y preparará proyectos de Recomendaciones y otros textos para que los examine la Comisión de Estudio. A los efectos de limitar las repercusiones sobre los recursos de la Oficina de Radiocomunicaciones, los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas, cada Comisión de Estudio establecerá por consenso y mantendrá el mínimo número de Grupos de Trabajo.*"

De conformidad con la Resolución 1 del UIT-T de la AMNT-16 "Reglamento Interno del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT":

"2.1.2 *Para facilitar su labor, las Comisiones de Estudio podrán crear Grupos de Trabajo, Grupos de Trabajo Mixtos y Grupos de Relator, que realicen las tareas que se les hayan asignado.*"

La práctica actual basada en la estructura *Comisión de Estudio (CE) ˃ Grupo de Trabajo (GT) ˃ Grupo de Relator (GR)* en el UIT-R y el UIT-T facilita la distribución de la carga de trabajo entre los presidentes y los vicepresidentes de las CE (de conformidad con las Resoluciones anteriormente especificadas, los presidentes de los GT se designan habitualmente vicepresidentes de las CE) y la estructuración de la labor de las Cuestiones de Estudio.

Habida cuenta de ello, para el periodo de estudios 2014‑2017 del UIT-D, se estableció el GT1/2 en la CE 2 con objeto de refundir y coordinar los estudios relativos a varias Cuestiones sobre cambio climático, medio ambiente y telecomunicaciones de emergencia:

– Cuestión 5/2: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe

– Cuestión 6/2: TIC y cambio climático

– Cuestión 7/2: Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos

– Cuestión 8/2: Estrategias y políticas para la adecuada eliminación o reutilización de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC

En el GT pertinente se debatieron los resultados de las encuestas sobre dichas Cuestiones, y se examinaron asimismo los documentos recibidos sobre varias Cuestiones. Por otro lado, el GT se encargó del envío de declaraciones de coordinación sobre los temas abarcados en las Cuestiones 5/2 – 8/2.

Cabe señalar el marcado desequilibrio existente entre las actividades de las CE con respecto al interés manifestado por los países miembros, que se pone de manifiesto en el número de contribuciones realizadas (la diferencia es de alrededor de 100 contribuciones). Dicho desequilibrio hace que no se disponga del tiempo suficiente para examinar los documentos presentados a la CE 1. Con objeto de evitar (reducir) la duplicación de las actividades de estudio, se recomienda estudiar la posibilidad de reducir el número de Cuestiones de Estudio revisándolas y/o reorganizándolas.

Estas circunstancias determinaron varias posibilidades de seguir mejorando la eficiencia de las CE del UIT-D y del Sector en su conjunto mediante la revisión de la estructura de las CE y el examen y la reorganización de varias Cuestiones de Estudio. En el marco de la labor de reestructuración de las CE del UIT-D, la Federación de Rusia propone seguir aplicando el mecanismo de los Grupos de Trabajo (GT), habida cuenta de los resultados logrados en el GT mixto 1/2 en el actual periodo de estudios del UIT-D, así como la experiencia favorable en el funcionamiento de los GT mixtos permanentes en el marco las CE de otros Sectores de la UIT. También se propone seguir aplicando el mecanismo relativo al funcionamiento de grupos mixtos con otros Sectores de la UIT a fin de evitar la duplicación de los estudios en curso, en consonancia con los intereses de los países en desarrollo sobre los temas pertinentes.

Por otro lado, se propone que la Cuestión 9/2, "Identificación de los temas que estudian las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T que son de particular interés para los países en desarrollo", deje de abordarse en el marco de las actividades del UIT-D y se incluya en el Equipo de Coordinación Intersectorial sobre temas de interés mutuo del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT).

En el marco del proceso de reestructuración de las CE, es necesario poner de manifiesto el importante papel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en virtud de la Resolución A/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la Matriz CMSI-ODS.

# 2 Propuesta

Se invita a la CMDT-17 a examinar y aprobar las enmiendas de la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2014), a tenor de lo establecido en el anexo al presente documento.

**MOD** RCC/23A4/1

RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

considerando

*a)* que el mandato de cada Comisión de Estudio se ha de definir claramente a fin de evitar duplicaciones entre las Comisiones de Estudio y otros Grupos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) establecidos conforme al número 209A del Convenio de la UIT y de velar por la coherencia del programa de trabajo global del Sector, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Convenio;

*b)* que, para llevar a cabo los estudios encargados al UIT‑D, conviene establecer Comisiones de Estudio, según se estipula en el Artículo 17 del Convenio, que se ocuparán de Cuestiones específicas de telecomunicaciones dotadas de una orientación práctica y que resultan prioritarias para los países en desarrollo, teniendo en cuenta el Plan Estratégico y los objetivos de la UIT para 2016-2019, y prepararán documentos pertinentes en forma de Informes, Directrices y/o Recomendaciones para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*c)* que se han de evitar en la medida de lo posible las duplicaciones entre los estudios emprendidos por el UIT‑D y los realizados por los otros dos Sectores de la Unión;

*d)* los resultados satisfactorios de los estudios sobre las Cuestiones adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) y asignadas a las dos Comisiones de Estudio,

resuelve

1 crear en el Sector dos Comisiones de Estudio, con una responsabilidad clara y los mandatos indicados en el Anexo 1 a esta Resolución;

2 que cada Comisión de Estudio y sus grupos correspondientes habrán de estudiar las Cuestiones adoptadas por la presente Conferencia y que le hayan sido asignadas conforme a la estructura del Anexo 2 a esta Resolución, así como las Cuestiones adoptadas entre dos CMDT, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) de la presente Conferencia;

3 que las Cuestiones de las Comisiones de Estudio y los programas de la BDT estarán directamente relacionados entre sí, para mejorar la difusión y la mayor utilización de los programas de la BDT y de los documentos elaborados por las Comisiones de Estudio, a fin de que dichas Comisiones de Estudio y los programas de la BDT se beneficien mutuamente de las actividades, los recursos y los conocimientos de cada uno de ellos;

4 que las Comisiones de Estudio utilicen los resultados pertinentes de los otros dos Sectores y la Secretaría General;

5 que las Comisiones de Estudio también tengan en cuenta otros materiales de la UIT pertinentes para su mandato, según proceda;

6 que cada Cuestión examine todos los aspectos relativos al tema, objetivos y resultados previstos, con arreglo al programa correspondiente;

7 que las Comisiones de Estudio sean dirigidas por los Presidentes y Vicepresidentes indicados en el Anexo 3 a la presente Resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

*Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*

– Elaboración de políticas, reglamentos y estrategias nacionales de telecomunicaciones/TIC y que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluidas las medidas de soporte de la infraestructura de la banda ancha y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.

– Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC.

– Acceso a las telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.

– Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.

– Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.

# 2 Comisión de Estudio 2

*Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*

– Servicios y aplicaciones con soporte de telecomunicaciones/TIC incluidos los servicios móviles.

– Establecimiento de ciudades sostenibles inteligentes sobre la base de las nuevas TIC, incluidos los macrodatos, la computación en la nube e Internet de las Cosas.

– Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC para atenuar las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo, así como para la preparación en situaciones de catástrofe natural, la atenuación de sus efectos y las operaciones de socorro pruebas de conformidad e interoperatividad.

– Cibersanidad y exposición de las personas a los campos electromagnéticos

– Utilización de las TIC en la esfera del cambio climático y eliminación segura de residuos electrónicos.

– Implantación de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados por el UIT-T y el UIT-R y las prioridades de los países en desarrollo.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D  
por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones  
y su atribución a los Grupos de Trabajo

Comisión de Estudio 1

Grupo de Trabajo 1/1: "Cuestiones relacionadas con la migración a redes de banda ancha y redes de la próxima generación en países en desarrollo, incluido el acceso en zonas rurales y aisladas y el de personas con discapacidad o necesidades específicas."

– **Cuestión 1/1**: Aspectos políticos y reglamentarios de la migración de las redes y tecnologías existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo, incluyendo las redes de la próxima generación [fusión de las Cuestiones 1/1 y 2/1 para el periodo de estudios 2014‑2017 del UIT-D, salvo en lo concerniente a los temas de servicios móviles, servicios superpuestos (OTT) e implantación de IPv6]

– **Cuestión 2/1**: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas [continuación de la Cuestión 5/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

– **Cuestión 3/1**: Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades especiales [continuación of Cuestión 7/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

Grupo de Trabajo 2/1: "Cuestiones relacionadas con la creación de un entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC y de aplicaciones TIC"

– **Cuestión 4/1**: Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluidas las redes de la próxima generación (Grupo mixto con la CE 3 del UIT-T) [continuación de la Cuestión 4/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

– (Grupo mixto con la CE 1 del UIT-T)

–– **Cuestión 5/1**: Información al consumidor, protección y derechos: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores [continuación de la Cuestión 6/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

– **Cuestión 6/1**: Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios en las bandas del dividendo digital [continuación de la Cuestión 8/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

Comisión de Estudio 2

Grupo de Trabajo 1/2: Cuestiones relacionadas con el establecimiento de ciudades inteligentes sostenibles basadas en nuevas TIC

– **Cuestión 1/2**: Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC [fusión de las Cuestiones 1/2 y 3/1 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D, incluidos los temas sobre servicios móviles, servicios OTT, Internet de las Cosas, macrodatos y aplicación de IPv6].

– **Cuestión 2/2**: Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad [continuación de la Cuestión 3/2 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D].

– **Cuestión 3/2**: Asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de Programas de Conformidad e interoperatividad [continuación de la Cuestión 4/2 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D].

Grupo de Trabajo 2/2: Cuestiones relacionadas con la sanidad, el cambio climático, el medio ambiente y las telecomunicaciones de emergencia

– **Cuestión 4/2**: Información y telecomunicaciones/TIC para la cibersalud, incluida la exposición humana a los campos electromagnéticos [fusión de las Cuestiones 2/2 y 7/2 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D]

– **Cuestión 5/2**: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe [continuación de la Cuestión 5/2 para el periodo de estudios 2014-2017 del UIT-D].

– **Cuestión 6/2**: TIC y cambio climático, incluidos los temas relativos a la eliminación o reutilización adecuadas de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC [fusión de las cuestiones 6/2 y 8/2 para el período de estudios 2014-2017 del UIT-D].

NOTA – La definición detallada de las Cuestiones se puede encontrar en la sección V del Plan de Acción de Dubái.

ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN 2 (REV. BUENOS AIRES, 2017)

Lista de Presidentes y Vicepresidentes

Comisión de Estudio 1

**Presidente:** Sra. Roxanne McElvane (Estados Unidos de América)

**Vicepresidentes:**

Sra. Regina Fleur Assoumou-Bessou (República de Côte d'Ivoire)

Sr. Peter Ngwan Mbengie (República de Camerún)

Sr. Victor Martinez (República del Paraguay)

Sra. Claymir Carozza Rodriguez (República Bolivariana de Venezuela)

Sr. Wesam Al-Ramadeen (Reino Hachemita de Jordania)

Sr. Ahmed Abdel Aziz Gad (República Árabe de Egipto)

Sr. Nguyen Quy Quyen (República Socialista de Viet Nam)

Sr. Yasuhiko Kawasumi (Japón)

Sr. Vadym Kaptur (Ucrania)

Sr. Almaz Tilenbaev (República Kirguisa)

Sra. Blanca González (España)

Comisión de Estudio 2

**Presidente:** Sr. Ahmad Reza Sharafat (República Islámica del Irán)

**Vicepresidentes:**

Sra. Aminata Kaba-Camara (República de Guinea)

Sr. Christopher Kemei (República de Kenya)

Sra. Celina Delgado (Nicaragua)

Sr. Nasser Al Marzouqi (Emiratos Árabes Unidos)

Sr. Nadir Ahmed Gaylani(República del Sudán)

Sra. Ke Wang (China (República Popular de))

Sr. Ananda Raj Khanal (República Democrática Federal de Nepal)

Sr. Evgeny Bondarenko (Federación de Rusia)

Sr. Henadz Asipovich (República de Belarús)

Sr. Petko Kantchev (República de Bulgaria)

**Motivos:** Con objeto de armonizar la estructura de las Comisiones de Estudio en todos los Sectores de la UIT, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es primordial:

1) seguir utilizando eficazmente el mecanismo de los Grupos de Trabajo en el marco de las Comisiones de Estudio del UIT-D a fin de armonizar la estructura de las Comisiones de Estudio de todos los Sectores de la UIT; y

2) estructurar las Cuestiones de Estudio del UIT-D para el periodo de estudios 2018-2021, habida cuenta de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_